

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVOCATORIA DE RESIDENCIA PERMANENTE - VARIOS CASOS
Institución	CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS
Descripción	<p>Trámite dirigido a las personas que solicitan la revocatoria de una residencia permanente de otra persona, generalmente quien solicita la revocatoria es quien auspicó dicha residencia motivado por la falta de cumplimiento de los causales para la extensión de la residencia.</p> <p>Otras razones para solicitar revocatoria de Residencia Permanente de una persona, es la comprobación de que se obtuvo el estatus de forma fraudulenta.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona natural o jurídica, ecuatoriana o extranjera que solicite por escrito mediante oficio dirigido a la Secretaría Técnica del CGREG la revocatoria de la residencia permanente de otra persona por comprobarse que la obtuvo de forma fraudulenta.</p> <p>Generalmente quienes solicitan este servicio son los auspiciantes para que la dicha residencia permanente sea otorgada.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Revocatoria de residencia permanente
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Protocolización del acta de la declaración de la terminación de Unión de Hecho (Para uniones que no hayan sido registradas en el registro civil hasta el 04 de febrero del 2016)2. Acta marginada con la terminación de la Unión de Hecho (Para uniones inscritas en el Registro Civil a partir del 04 de febrero del 2016).3. Adjuntar formato de solicitud de calificación de revocatoria de residencia permanente firmado por el auspicante. <p>Para Uniones de hecho celebrados desde 1998 hasta junio del 2015 - Puede solicitar revocatoria si justifica haber llevado vida marital Menor a 5 años.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Para solicitar el trámite en línea ir a: https://siws.gobiernogalapagos.gob.ec/sicgg_web/</p> <p>Para solicitar usuario y clave de acceso al sistema, solicitar por correo a: cindy.aguayo@gobiernogalapagos.gob.ec</p> <p>Notas:</p> <p>El proceso de revocatoria se hará respetando el derecho del debido proceso y la legítima defensa. La Secretaría Técnica podrá revisar los expedientes para determinar la legalidad del otorgamiento de la residencia.</p> <p>Mientras no se hubiere comprobado conforme a derecho que la calificación de residencia permanente se la obtuvo fraudulentamente, se procederá a renovar la credencial de residencia sin otro requisito que el pago de la tarifa correspondiente.</p> <p>Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del	El trámite no tiene costo

trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de Atención de lunes a viernes de 07h30 a 15h30

SAN CRISTÓBAL

Dirección: Av. Perimetral - Proyecto Chatam

SANTA CRUZ:

Dirección Cantonal: Karl Angermeyer e Islas Duncan

ISABELA:

Dirección: Vía al aeropuerto junto a la antigua gasolinera.

Base Legal

- [REGLAMENTO DE MIGRACIÓN Y RESIDENCIA RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS](#). Art. 15.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Erick Suarez

Correo Electrónico: tramite.sancristobal@gobiernogalapagos.gob.ec

Teléfono: 053706290 - 053706329 EXT. 3096

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	1
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	1
2021	05	0	1
2021	04	0	5
2021	03	0	0
2021	02	0	1

2021 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	1
2020	01	0	0
2019	12	0	4
2019	11	0	4